



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 29 de agosto de 1987

Año VI. Núm. 104

## SUMARIO

### II. Autoridades y Personal

#### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

	Página		Página
<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE EZCARAY</b>	
Corrección de error de la Resolución de 17 de agosto de 1987, por la que se publica la relación provisional de adjudicación de puestos del concurso de provisión de puestos de los Servicios Veterinarios de las Consejerías de Agricultura y Alimentación, y de Salud, Consumo y Bienestar Social	1.418	Nombramiento de Tenientes de Alcalde	1.418
		Nombramiento de la Comisión Municipal de Gobierno	1.418

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>		<b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO</b>	
Orden de 8 de agosto de 1987, por la que se dictan disposiciones en relación con determinado personal	1.418	Resoluciones de autorización de instalaciones eléctricas	1.418
		Resolución por la que se declara la necesidad de ocupación de varias fincas para el establecimiento de una línea eléctrica	1.418

#### B. Administración del Estado

<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA</b>		<b>DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	
Resolución por la que convoca el levantamiento de Actas de Pago del justiprecio de determinadas fincas afectadas unas por el Gasoducto Haro-Burgos y otras por la Red de Distribución del Gas Natural en La Rioja	1.419	Resoluciones de sanción	1.420

#### C. Administración Local

<b>AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA</b>	
Concierto de préstamo del Tesoro Público	1.421	Concierto de préstamo con el Tesoro Público	1.422
<b>AYUNTAMIENTO DE ALESANCO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE HARO</b>	
Concierto de préstamo del Tesoro Público	1.421	Exposición pública del expediente 1/87 de Modificación de Créditos	1.422
<b>AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE HORMILLA</b>	
Exposición pública del expediente n° 2/87 de Modificación de Créditos	1.421	Exposición pública del Padrón Municipal de Tasas y Exacciones del servicio de Distribución de Aguas (Primer semestre de 1987)	1.422
<b>AYUNTAMIENTO DE ARNEDO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA</b>	
Apertura de cobranza	1.421	Ordenanza Fiscal n° 5 de la tasa sobre suministro de agua potable a domicilio	1.422
Exposición pública de los expedientes 3 y 4/87 de Modificación de Créditos	1.421		

### IV. Administración de Justicia

<b>JUZGADO DE DISTRITO N° 1 DE LOGROÑO</b>		<b>JUZGADO DE DISTRITO DE HARO</b>	
Cédula de citación	1.422	Cédulas de citación	1.423

### V. Anuncios

#### A. Subastas y concursos de obras y servicios

<b>CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE ESTOLLO</b>	
Adjudicación de la contratación del suministro "Adquisición de nueve vehículos --todo terreno-- destinados a la ejecución de trabajos forestales en los montes de la Comunidad Autónoma de La Rioja	1.423	Subasta de las obras de Acondicionamiento y Reforma de la Casa Consistorial	1.423
<b>AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE QUEL</b>	
Adjudicación de las obras de Adecuación del Campo de Fútbol	1.423	Subasta de obras de renovación de las redes de distribución de agua y saneamiento de las calles Santa Cruz y General Mola	1.424
<b>AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO</b>	
Concierto directo para la contratación del servicio de recogida de basuras	1.423	Subasta de bandas de jabali	1.424
<b>AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN</b>			
Subasta de las obras de ampliación de las redes de distribución y saneamiento en la c/ de La Charca y Travesía de Valdecañas	1.423		

## II. Autoridades y Personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*Corrección de error de la Resolución de 17 de agosto de 1987, de la Consejería de la Presidencia, por la que se publica la relación provisional de adjudicación de puestos del concurso de provisión de puestos de los Servicios Veterinarios de las Consejerías de Agricultura y Alimentación, y de Salud, Consumo y Bienestar Social*  
II.A.182

Advertido error de transcripción en la Resolución de 17 de agosto de 1987, de la Consejería de la Presidencia, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 100, se procede a la subsanación del mismo en los términos que a continuación se señalan:

Página 1.371, relación de interinos, línea nº 25, donde se señala adjudicado a D. Pedro Sáinz Anadón "Nájera. Zona Ganadera", debe decir "Nájera - Mataderos e industrias alimentarias".

Logroño, 25 de agosto de 1987.

#### AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

*Nombramiento de Tenientes de Alcalde* II.A.180

Por esta Alcaldía mediante Resolución de 8 de julio de 1987, y en uso

de las atribuciones que le confiere el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales he nombrado Tenientes de Alcalde a los concejales siguientes:

1º Teniente de Alcalde, D. Luis Joaquín Pérez Lladó.

2º Teniente de Alcalde, D. José Fidel Tecedor Manzanares.

3º Teniente de Alcalde, Dª. Ana María Monge Azurmendi.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento citado.

Ezcaray, 14 de agosto de 1987.— El Alcalde.

#### *Nombramiento de la Comisión Municipal de Gobierno*

II.A.181

Por esta Alcaldía mediante Resolución del 8 de julio próximo pasado, se han designado miembros de la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento a los Concejales siguientes:

D. Luis Joaquín Pérez Lladó.

D. José Fidel Tecedor Manzanares.

Dª. Ana María Monge Azurmendi.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52-4 en relación con el 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ezcaray, 14 de agosto de 1987.— El Alcalde.

## III. Otras disposiciones

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*Orden de 8 de agosto de 1987, de la Consejería de la Presidencia por la que se dictan disposiciones en relación con determinado personal*  
III.A.284

Habida cuenta que las peculiares características que rodean la relación de servicio del personal de empleo eventual, puede imposibilitar, en el período en que se produzca su cese, el disfrute de las vacaciones a que tienen derecho en virtud del artículo 68 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y de acuerdo con el artículo 15.3 de la Ley 3/1986 de Presupuestos Generales de 1987, procede regular su compensación económica atendiendo a la duración de los servicios prestados, en el referido período de tiempo, determinándose su cuantía por aplicación de los criterios que para similares supuestos establece la normativa laboral.

Por todo ello, en uso de las facultades que me han sido conferidas, previo informe de la Consejería de Hacienda y Economía, vengo en disponer:

**Artículo único.**— El personal funcionario de empleo eventual, que habiendo prestado servicios en esta Administración Pública no haya disfrutado de sus vacaciones dentro del período correspondiente, tendrá derecho a su retribución, en proporción a la duración de los servicios prestados, en la cuantía que se determine de acuerdo con los criterios que para supuestos análogos establece la normativa laboral.

**Disposición Final Primera.**— Lo dispuesto en el artículo anterior será de aplicación al personal de empleo eventual que hubiera prestado servicios en esta Administración Pública, con posterioridad al 1 de enero de 1987.

**Disposición Final Segunda.**— La presente Orden entrará en vigor, el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 8 de agosto de 1987.— El Consejero de la Presidencia, Fausto Vadillo Arnáez.

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

*Resolución de autorización de instalación eléctrica* III.A.280

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.690 incoado en esta Consejería a instancia de Dª María del Carmen Nalda Munilla, c/ San Prudencio, 17-4º A, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea de baja tensión en Albelda de Iregua. Tendrá una longitud de 190 m. con conductores de cable aislado de 3x25/54,6 mm<sup>2</sup>.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las

condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 7 de agosto de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

*Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública*  
III.A.279

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-20.802 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Agoncillo, a 13,2 KV. con conductores de cable al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup>. sobre 2 apoyos metálicos. Tendrá una longitud de 194 m. con origen en el apoyo número 75 de la línea "Recajo-Arrúbal" y final en el C.T. "Molino", tipo intemperie sobre 2 apoyos de hormigón, con transformador de 100 KVA.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 14 de agosto de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

*Resolución por la que se declara la necesidad de ocupación de varias fincas para el establecimiento de una línea eléctrica*  
III.A.282

Visto el expediente AT-20.676 instruido a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación s/n, solicitando la declaración de necesidad de ocupación para la imposición de servidumbre de paso, para el establecimiento de Línea aérea a 13,2 KV.,

Centro de Transformación intemperie y red de baja tensión Sector "Depósito" en Cihuri.

Resultando que por la Resolución de esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio de fecha 13 de octubre de 1986, fué declarada la utilidad pública de la instalación precitada, siendo publicada esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado nº 273 de 14 de noviembre de 1986 y en el Boletín Oficial de La Rioja nº 125 de 21 de octubre de 1986.

Resultando que para la ejecución de la resolución citada es preciso la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso sobre los predios que seguidamente se citan:

Parcela nº 2.— D. Gregorio Salinas Alonso, con domicilio en Casalarreina c/ Cruccero s/n, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Vuelo sobre 44 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m. y colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,72 metros cuadrados.

Parcela nº 3.— Ayuntamiento de Cihuri, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Vuelo sobre 52 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m., colocación de un apoyo metálico que ocupa una superficie total de 1,51 m2 y corta de arbolado en una zona aproximada de 2.000 m2.

Parcela nº 5.— D. Francisco Losada Valero, con domicilio en Miranda de Ebro (Burgos) c/ Carretera de Logroño, nº 34-6º D, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Vuelo sobre 34 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 metros.

Parcela nº 6.— D. Manuel Gil Lozano, con domicilio en Cihuri, c/ Carretera nº 27, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Vuelo sobre 88 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m., y colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,72 m2.

Parcela nº 19.— D. José Manuel Ortiz Frades, con domicilio en Casalarreina, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

La línea no pasa por su finca, pero para dejar la zona de seguridad

libre de arbolado en 20 m. a cada lado del eje de la línea, se hace preciso la corta de arbolado en una zona aproximada de 300 m2.

Parcela nº 25.— Ayuntamiento de Cihuri, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Vuelo de 4 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m. y colocación de un apoyo de hormigón (para el centro de transformación) que ocupa una superficie de 1,44 m2.

Resultando que de los extremos anteriores se ha dado la publicidad reglamentaria, apareciendo en el diario La Rioja del viernes 22 de mayo de 1987 y en el Boletín Oficial de La Rioja nº 62 de 26 de mayo de 1987, así como habiendo sido comunicada directamente a los interesados.

Resultando que en el plazo establecido al efecto ha tenido entrada escrito de D. Gregorio Salinas Alonso, con las siguientes alegaciones:

—Solicitando sea colocado el apoyo de hormigón de la línea en construcción en el lindero de la finca.

Resultando que habiéndose dado traslado del anterior escrito a Electra de Logroño, S.A., ésta constató que el apoyo de la línea en construcción va a ir ubicado en el linde la finca.

Visto la Ley 10/1966 de 18 de marzo y su Reglamento de aplicación aprobada por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando que las fincas afectadas no reúnen ninguna de las características señaladas por los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que pueda eximirles de la imposición de servidumbre forzosa de paso.

Esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de Industria de 1º de febrero de 1968 y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2619/1966, acuerda declarar la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso, de las fincas anteriormente señaladas para el establecimiento de Línea aérea a 13,2 KV. Centro de Transformación intemperie y red de baja tensión sector "Depósito" en Cihuri.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de su recepción.

Logroño, 10 de agosto de 1987.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Víctor Marante Rodríguez.

## B. Administración del Estado

### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

*Resolución por la que se convoca al levantamiento de Actas de Pago del justiprecio de determinadas fincas afectadas unas por el Gasoducto Haro-Burgos y otras por la Red de Distribución del Gas Natural en La Rioja*  
III.B.483

A los efectos previstos en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por las obras de construcción de los Gasoductos de referencia, cuya relación se adjunta, de los que es concesionaria la Empresa Nacional del Gas, S.A. (ENAGAS), para que comparezcan en los Ayuntamientos correspondientes, el día y la hora señaladas, a fin de proceder al pago del justiprecio correspondiente.

Logroño, 21 de agosto de 1987.— El Delegado del Gobierno.

FINCA Nº	TERMINO MUNICIPAL, TITULAR Y DOMICILIO	FECHA	HORA
<u>TERMINO MUNICIPAL DE CUZCURRITA DE RIO TIRÓN</u>			
L-CR-6	Ramón Riaño Cantabrana Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja)	15 sept.	9,30
L-CR-86	Ramón Riaño Cantabrana Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja)	15 sept.	9,30
L-CR-15	Roberto Araña Urrecho c/ S. Sebastián, 51 - Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja)	15 sept.	9,30
L-CR-152	Roberto Araña Urrecho c/ S. Sebastián, 51 - Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja)	15 sept.	9,30
L-CR-9	Domingo Arce Sanz c/ Cierzo, nº 13 - Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja)	15 sept.	10,00
L-CR-30	María Luz González Guinea c/ Ebro, nº 31 - Miranda de Ebro (Burgos)	15 sept.	10,00
L-CR-32	Joaquín Leiva Malaina Pza. de la Baseña, nº 1 - Bilbao (Vizcaya)	15 sept.	10,00
L-CR-37	Francisco Saez Corcuera c/ 12 Ligero, nº 10 - Logroño (La Rioja)	15 sept.	10,00
L-CR-41	Juliana Saez Izquierdo Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja)	15 sept.	10,30
L-CR-47	Roberto Araña Urrecho c/ Primer Cantón nº 1 - Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja)	15 sept.	10,30

FINCA Nº	TERMINO MUNICIPAL, TITULAR Y DOMICILIO	FECHA	HORA
L-CR-52	Antonio del Val Angulo c/ Calvo Sotelo s/n - Casalarreina (La Rioja)	15 sept.	10,30
L-CR-123	Antonio del Val Angulo c/ Calvo Sotelo s/n - Casalarreina (La Rioja)	15 sept.	10,30
L-CR-54	Gregorio Visa Leiva c/ del Rincón nº 1 - Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja)	15 sept.	11,00
L-CR-84	Gregorio Visa Leiva c/ del Rincón nº 1 - Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja)	15 sept.	11,00
L-CR-63	Petra Jimenez Isasi Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja)	15 sept.	11,00
L-CR-131	Petra Jimenez Isasi y Teodoro Jimenez Isasi Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja)	15 sept.	11,00
L-CR-57	Crisanta Hidalgo Visa c/ Primer Cantón nº 1 - Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja)	15 sept.	11,30
L-CR-61	Ricardo Riaño Cantabrana Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja)	15 sept.	11,30
L-CR-100	Ricardo Riaño Cantabrana Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja)	15 sept.	11,30
L-CR-101	Ricardo Riaño Cantabrana Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja)	15 sept.	11,30
L-CR-65	Pilar Díez Ortiz Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja)	15 sept.	12,00
L-CR-66	Ángel Martínez Martínez c/ Cernicería nº 5 - Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja)	15 sept.	12,00
L-CR-67	Bonifacio Riaño Cantabrana c/ Primer Cantón nº 10 - Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja)	15 sept.	12,00
L-CR-151	Bonifacio Riaño Cantabrana c/ Primer Cantón nº 10 - Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja)	15 sept.	12,00
L-CR-70	Jesús Malaina Arce Pza. del Campillo nº 6 - Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja)	15 sept.	12,30
L-CR-126	Jesús Malaina Arce Pza. del Campillo nº 6 - Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja)	15 sept.	12,30
L-CR-129	Jesús Malaina Arce Pza. del Campillo nº 6 - Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja)	15 sept.	12,30

FINCA Nº	TERMINO MUNICIPAL, TITULAR Y DOMICILIO	FECHA	HORA	FINCA Nº	TERMINO MUNICIPAL, TITULAR Y DOMICILIO	FECHA	HORA
L-CR-72/1	Cesareo Lacalle Gómez c/Mayor nº5 - Cuzcurrita de Rio Tirón (La Rioja)	15 sept.	14,30	L-TR-76	Valeriano Cantabrana Alonso Treviana (La Rioja)	16 sept.	13,00
L-CR-74	Agustín Grisaleña Arce Cuzcurrita de Rio Tirón (La Rioja)	15 sept.	13,00	L-TR-78	Mercedes Cantabrana Medina y Mrdos. de Quintiliano Cantabrana Ozalla Pza. Marqués de Francos nº3 - 1ºD Haro (La Rioja)	16 sept.	13,00
L-CR-77	Carmen Riaño Guinea c/Cadena nº13 - Valladolid	15 sept.	13,00		<u>TERMINO MUNICIPAL DE CIHURI</u>		
L-CR-78	José Arce Cantabrana c/Cuarto Cantón nº11 -Cuzcurrita de Rio Tirón (La Rioja)	15 sept.	13,00	L-CI-6	Pablo Visa Lazcano Casalarreina (La Rioja)	16 sept.	16,30
L-CR-80	Cándida Riaño Guinea c/Carnicerías, s/n - Cuzcurrita de Rio Tirón (La Rioja)	15 sept.	13,00	L-CI-59 y 60	Pablo Visa Lazcano Casalarreina (La Rioja)	16 sept.	16,30
L-CR-82	Juan José Díez Ortiz Cuzcurrita de Rio Tirón (La Rioja)	15 sept.	13,30	L-CI-70	Federico Ledesma Fernández Casalarreina (La Rioja)	16 sept.	16,30
L-CR-87	Julia Sandoval González Pza. Mayor nº10 - Cuzcurrita de Rio Tirón (La Rioja)	15 sept.	13,30		<u>TERMINO MUNICIPAL DE CASALARREINA</u>		
L-CR-91	Felisa Malaina Grisaleña c/del Puente s/n - Cuzcurrita de Rio Tirón (La Rioja)	15 sept.	13,30	L-CS-9	Fidel Puerta Vozmediano c/Carmen nº 23 - Barcelona	16 sept.	18,00
L-CR-157	Luis Brañes Cuzcurrita de Rio Tirón - (La Rioja)	15 sept.	13,30		<u>TERMINO MUNICIPAL DE LARDERO</u>		
L-CR-93	Salvador Martínez Salinas c/Cierzo, s/n - Cuzcurrita de Rio Tirón (La Rioja)	15 sept.	16,30	LO-LA-57/1	Juan José y Francisca Clavijo c/Manresa nº6 - Logroño (La Rioja)	17 sept.	9,30
L-CR-133	Salvador Martínez Salinas c/Cierzo, s/n - Cuzcurrita de Rio Tirón (La Rioja)	15 sept.	16,30	LO-LA-613	Carlos Gómez de la Peña c/Jorge Vagón nº17 - Logroño (La Rioja)	17 sept.	9,30
L-CR-94	Concepción Rodríguez San Millán c/San Sebastián nº6 - Cuzcurrita de Rio Tirón (La Rioja)	15 sept.	16,30	LO-LA-637	José María Martínez Angulo c/Jorge Vagón nº9 - 7ºD -Logroño (La Rioja)	17 sept.	9,30
L-CR-95	Carmen Díez Ortiz c/Primer Cantón nº4 - Cuzcurrita de Rio Tirón (La Rioja)	15 sept.	16,30		<u>TERMINO MUNICIPAL DE LOGROÑO</u>		
L-CR-99	Ascensión Rioja Martínez c/El Campillo nº12 -Cuzcurrita de Rio Tirón (La Rioja)	15 sept.	17,00	LO-LO-173	Ciudad Madrid, S.A. (representante: Lorenzo Flores Lumbrecas) c/Vara del Rey nº6 - Logroño (La Rioja)	17 sept.	11,30
L-CR-154	Teresa Arce Saez Avda. de Valencia nº2 - 4ªA - Burgos	15 sept.	17,00	LO-LO-173/2	Ciudad Madrid, S.A. (representante: Lorenzo Flores Lumbrecas) c/Vara del Rey nº67 - Logroño (La Rioja)	17 sept.	11,30
L-CR-112	José María Díez Salazar c/Saturrino Ulagui, nº1 - Logroño (La Rioja)	15 sept.	17,00				
L-CR-113	Ramón Visa Leiva c/del Rincón, nº1 - Cuzcurrita de Rio Tirón (La Rioja)	15 sept.	17,00				
L-CR-116/2	Antonio Saavedra Cuesta Cuzcurrita de Rio Tirón (La Rioja)	15 sept.	17,30				
L-CR-121	Luis Martínez de Salinas San Millán Cuzcurrita de Rio Tirón (La Rioja)	15 sept.	17,30				
L-CR-125	Consuelo Corcuera Abad y José Antonio Gómez Rubio Avda. de Haro nº3 - 3ªDcha. Sto. Domingo de La Calzada - (La Rioja)	15 sept.	17,30				
L-CR-130	Aspaso Pascual Esquerria Cuzcurrita de Rio Tirón (La Rioja)	15 sept.	17,30				
L-CR-134	Victoriano de Juana Martínez c/Carnicería nº9 - Cuzcurrita de Rio Tirón (La Rioja)	16 sept.	9,30				
L-CR-135/1	Julia Díez Ortiz c/Urgel nº56- 3ª-4 - Barcelona	16 sept.	9,30				
L-CR-140	Julia Urrecho Junquera Pza. Camillo, nº6 - Cuzcurrita de Rio Tirón (La Rioja)	16 sept.	9,30				
L-CR-142	Victoria Urbina Serralde Travesía del Puente - Cuzcurrita de Rio Tirón (La Rioja)	16 sept.	9,30				
L-CR-147	Ricardo Junquera Chavarrí c/el Parral, nº11 - Cuzcurrita de Rio Tirón (La Rioja)	16 sept.	10,00				
L-CR-148/1	Jesús Urbina Serralde c/Primer Cantón nº4 - Cuzcurrita de Rio Tirón (La Rioja)	16 sept.	10,00				
L-CR-149	José Luis Salazar c/Ramirez de Velasco, nº8 - Logroño (La Rioja)	16 sept.	10,00				
L-CR-153	Agustín Grisaleña Arce c/Mayor, nº5 - Cuzcurrita de Rio Tirón (La Rioja)	16 sept.	10,00				
L-CR-92	Antonio Urrecho Junquera Barrio San Miguel, 1 - Cuzcurrita de Rio Tirón (La Rioja)	16 sept.	10,30				
L-CR-165	Antonio Urrecho Junquera Barrio San Miguel, 1 - Cuzcurrita de Rio Tirón (La Rioja)	16 sept.	10,30				
L-CR-108	Victor Leiva Malaina c/Autonomía nº62 - Bilbao	16 sept.	10,30				
L-CR-159	Victor Leiva Malaina c/Autonomía nº62 - Bilbao	16 sept.	10,30				
L-CR-82/1	Isabel Ortún Junquera c/Carnicería nº22 - Cuzcurrita de Rio Tirón (La Rioja)	16 sept.	10,30				
	<u>TERMINO MUNICIPAL DE TREVIANA</u>						
L-TR-56	Inmaculada García Fernández c/Galicia nº2-6ª - Vitoria (Alava)	16 sept.	12,30				
L-TR-100	Angel Alonso Mateaiz c/ Cristó nº7 - Bilbao (Vizcaya)	16 sept.	12,30				
L-TR-104	Miguel Angel Riaño Cantabrana c/ San Sebastián - Cuzcurrita de Rio Tirón (La Rioja)	16 sept.	12,30				
L-TR-114	Domingo Arce Saez c/Cierzo nº13 - Cuzcurrita de Rio Tirón (La Rioja)	16 sept.	12,30				
L-TR-61	Cecilio García Mardones c/General Mitre nº13 - Barcelona	16 sept.	13,00				

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

*Resolución de sanción*

III.B.480

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación al trabajador autónomo D. Daniel Gordo Martínez, con último domicilio conocido en c/ Padré Claret, 1, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 24.6.87 en el expediente SS-236/87, A.I. número 245/87, por la que se le impone la sanción de Cinco mil Cien pesetas (5.100) por la infracción al art. 11 de la O. M. de 24.9.70 (BB.OO.E. de 30.9.70 y 1.10.70) por no haberse solicitado su afiliación/alta dentro de los 30 días naturales siguientes al del nacimiento de la obligación, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 18 de agosto de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en funciones, Manuél Martínez Berceo.

*Resolución de sanción*

III.B.481

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.1958 (B.O.E. de 18.7.58) y para que sirva de notificación a la Empresa de D. Francisco Mendi Valer, con último domicilio conocido en la c/ Hermosilla número 28, en Santo Domingo de la Calzada, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 6.3.1986 en el expediente E-AO-133/86 y Acta número 363/84 imponiendo la sanción de Veinticinco mil pesetas (25.000) por la obstrucción al art. 5.c) del Real Decreto 1638/81, de 19 de junio en relación con el artículo 14.c) del Decreto 2122/71, de 23 de julio, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 17 de agosto de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en funciones, Manuel Martínez Berceo.

*Resolución de sanción*

III.B.482

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (B.O.E. de 18.7.58) y para que sirva de notificación a la Empresa H.L.H. DISTRIBUCIONES, S.A., con último domicilio conocido en la c/ Conde de Haro número 27, en Haro, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 24.7.1987 en el expediente E-AO-199/87 y Acta número 244/87 imponiendo la sanción de Doscientos cincuenta mil pesetas (250.000) por la obstrucción al art. 14 del

Decreto 2122/71, de 23 de julio (B.O.E. de 21.9.71), en relación con el artículo 13 de la Ley 39/62, de 21 de julio, ordenadora de la Inspección de Trabajo y artículo 12 del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo (B.O.E. de 4.1.65), advirtiéndoles de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Logroño, 17 de agosto de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en funciones, Manuel Martínez Berceo.

#### Resolución de sanción

III.B.484

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa María Elena Gómez Urcola, con último domicilio conocido en la c/ Fundación número 11-Bajo, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 12-8-1987 en el expediente E-T-179/86 y Acta número 109/86 por la infracción al artículo 29 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo (B.O.E. de 14.3.80), en relación con el artículo 7 del D. 2380/73 de 17 de agosto, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 19 de agosto de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en funciones, Manuel Martínez Berceo.

#### Resolución de sanción

III.B.485

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa SILIDUR, S.A., con último domicilio conocido en c/ Huesca, 37-A-4º D, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 25.6.87, en el expediente SS-211/85, A.I. núm. 606/85, por la que se impone la sanción de Doscientas mil pesetas (200.000) por la infracción al artículo 64 del D. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. de 20.7) y artículo 65 del mismo Decreto, por no dar de alta en la S.S. a un trabajador y por no inscribir a 4 trabajadores en el Libro de Matrícula, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y

formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Logroño, 19 de agosto de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en funciones, Manuel Martínez Berceo.

#### Resolución de sanción

III.B.486

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa H.L.H. DISTRIBUCION, S.A., con último domicilio conocido en c/ Conde de Haro, 27, de Haro (La Rioja) se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 21.7.87 en el expediente SS-317/87, A.I. número 286/87, por la que se impone la sanción de Cincuenta mil pesetas (50.000) por la infracción al artículo 64 del D. 2056/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. de 20 y 22.7.74) y artículo 17 de la O.M. de 28.12.86 (B.O.E. del 30) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 19 de agosto de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en funciones, Manuel Martínez Berceo.

#### Resolución de sanción

III.B.487

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa H.L.H. DISTRIBUCION, S.A., con último domicilio conocido en la c/ Conde de Haro, 27, de Haro (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 20.7.87, en el expediente SS-318/87, A.I. número 349/87, por la que se impone la sanción de Doscientas cincuenta mil pesetas (250.000), por la infracción al art. 68.3 del D. 2065/74, de 30 de mayo (B.O.E. de 20.7), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Logroño, 19 de agosto de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en funciones, Manuel Martínez Berceo.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

#### Concierto de préstamo del Tesoro Público III.C.796

El Ayuntamiento que presido, en sesión plenaria celebrada el día 18.8.87, ha adoptado acuerdo, con el quórum preciso, en el sentido de solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda, con cargo al Tesoro Público, la concesión de un préstamo, en las condiciones establecidas en el art. 6º del Real Decreto-Ley 1/1987, de 10 de abril, por importe equivalente a la cantidad necesaria para hacer efectivas, en su totalidad, las devoluciones a cargo del Ayuntamiento, en concepto de cantidades ingresadas en exceso por las Contribuciones Territoriales de Rústica y Pecuaria y Urbana de los ejercicios de 1984, 1985 y 1986.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, por término de quince días; de conformidad con el artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Aldeanueva de Ebro, a 20 de agosto de 1987.— El Alcalde-Presidente, Félix Minguillón Ubeda.

### AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

#### Concierto de préstamo del Tesoro Público III.C.790

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 1987, ha adoptado con el quórum preciso, el acuerdo de solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda la concesión, con cargo al Tesoro Público, de un préstamo por importe equivalente a la cantidad máxima posible a la que puedan ascender las devoluciones de lo abonado en exceso por los contribuyentes en los años 1984, 1985 y 1986 por las Contribuciones Territoriales, quedando dicho importe fijado definitivamente una vez se conozcan los datos últimos de los pagos efectivamente realizados en concepto de devolución; concesión que se solicita en las condiciones señaladas en el artículo 6 del Real Decreto Ley 1/1987 de 10 de abril.

Lo que se expone al público, a efectos de posibles reclamaciones, por espacio de quince días, conforme establece el artículo 431.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Alesanco, 12 de agosto de 1987.— El Alcalde, Alfredo Uruñuela Arambarri.

### AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

#### Exposición pública del expediente nº 2/87 DE Modificación de Créditos III.C.791

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión de 5 de agosto de 1987, el expediente nº 2 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1987, somete a exposición pública por plazo de quince días hábiles; durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas del plazo de treinta días.

En ausencia de reclamaciones el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Anguciana, a 14 de agosto de 1987.— El Alcalde, Armando Gómez Ruiz.

### AYUNTAMIENTO DE ARNEO

#### Apertura de cobranza III.C.792

—Tasa por la Recogida de Basuras correspondiente a 1987.

—Período voluntario: Del día 1 de septiembre al 31 de octubre de 1987.

Finalizado este período de cobro voluntario, se procederá a su cobro por vía ejecutiva con los recargos correspondientes.

Arnedo, 17 de agosto de 1987.— El Alcalde, José Mª León Quiñones.

#### Exposición pública de los expedientes 3 y 4/87 de Modificación de Créditos III.C.797

Aprobados por la Comisión de Gobierno expedientes 3 y 4 de

Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal de 1987, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones, de conformidad con lo previsto en los Artículos 446 y 450 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril.

Arnedo, 21 de agosto de 1987.— El Alcalde, José M<sup>a</sup> León Quiñones.

**AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA**

*Concierto de préstamo con el Tesoro Público* III.C.793

Don Ciriaco Tobías Azofra, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bobadilla, hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de siete de agosto de 1987, acordó solicitar, del Tesoro Público, la concesión de un crédito destinado a la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las Contribuciones Territoriales Rústica y Urbana en los ejercicios de 1984, 1985 y 1986, en las condiciones establecidas en el artículo 6º del R.D.L. 1/87 de 10 de abril, y por el importe que finalmente resulte de la liquidación definitiva que se efectúe, cantidad necesaria para hacer efectiva, en su totalidad, la devolución.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días, según establece el art. 431.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Bobadilla, 13 de agosto de 1987.— El Alcalde-Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

*Exposición pública del expediente 1/87 de Modificación de Créditos* III.C.795

En la Intervención Municipal de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente 1/1987 relativo a la Primera Operación de Modificación de Créditos en el Presupuesto General para 1987 junto con el acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 20 de agosto del Presente año por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante el indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 450.3 en relación con el 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

En Haro, a 21 de agosto de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HORMILLA**

*Exposición pública del Padrón Municipal de Tasas y Exacciones del servicio de Distribución de Aguas (Primer semestre de 1987).* III.C.794

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el Padrón Municipal de Tasas y Exacciones por el Servicio de Distribución de Aguas (Primer Semestre de 1987), se expone al público por término de quince días, contados a partir del siguiente día al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que durante dicho plazo, los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hormilla, 17 de agosto de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA**

*Ordenanza Fiscal nº 5 de la tasa sobre suministro de agua potable a domicilio* III.C.798

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones y sugerencias contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 25.3.87, y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 82 de 11 de julio de 1987, relativo a la aprobación inicial de la implantación de la tasa sobre suministro de agua potable a domicilio, sin que se haya formulado reclamación o sugerencia alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 189-2, del Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, quedan definitivamente

aprobadas, lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70.1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 190 del Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, con la publicación del texto íntegro del acuerdo de aprobación y de las Ordenanzas fiscales referidas.

**ORDENANZA FISCAL Nº 5 SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO**

Fundamento y Obejeto.

Artículo 1º.— De conformidad con el nº 21, del artículo 212 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se establece una tasa por el suministro de agua potable.

Artículo 2º.— Toda autorización para disfrutar del servicio de aguas llevará aparejada la obligación de instalar contador —en los inmuebles será particular para cada vivienda—, que deberá ser colocado en sitio visible y de fácil acceso que permita la clara lectura del consumo que marque.

Artículo 3º.— El abastecimiento de aguas potables de este Municipio, es un servicio municipal de conformidad con las prescripciones vigentes, explotándose por cuenta y en beneficio del Ayuntamiento.

No obstante, los manantiales y aprovechamientos de aguas potables de que vienen surtiéndose algunos particulares, se respetarán por ahora, sin perjuicio de la municipalización, si se acordare.

Obligación de contribuir.

Artículo 4º.— La obligación de contribuir, nace desde que se inicie la Prestación del servicio.

Son sujetos pasivos de la presente tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, usuarios del servicio de suministro de agua potable.

Tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente los propietarios de los inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

Bases y Tarifas.

Artículo 5º.— Los particulares a quienes el Municipio suministre agua potable, satisfarán las tasas con arreglo a la siguiente:

TARIFA	Pesetas
Los primeros 20 m3 a . . . . .	10
Cada m3 de más de 20 m3 hasta 40 m3 a . . . . .	20
Cada m3 de más de 40 m3 a . . . . .	40
Derechos de acometida: Por cada toma . . . . .	15.000
Administración y Cobranza.	

Artículo 6º.— El percibo de esta tasa, se efectuará mediante recibo talonario. 1.a lectura del contador, facturación y cobro del recibo, se efectuará trimestralmente.

Artículo 7º.— Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo, serán hechas efectivas por el procedimiento de apremio con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

Exenciones y Bonificaciones.

Artículo 8º 1. Estarán exentos del pago de la tasa el Estado, la Comunidad Autónoma, la Provincia, la Mancomunidad, Arca Metropolitana u otra Entidad que agrupe a varios municipios y los Consorcios en que figure este Municipio, por todos los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad y defensa nacional.

2. Salvo los supuestos establecidos en el número anterior, no se admitirá beneficio tributario alguno.

Partidas Fallidas.

Artículo 9º.— Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Infracciones y Sanciones.

Artículo 10.— En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria, conforme se ordena en el artículo 191 del Texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Vigencia.

La presente Ordenanza, estará en vigor durante el ejercicio de 1988 y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Manzanares de Rioja, 21 de agosto de 1987.— El Alcalde.

**IV. Administración de Justicia**

**JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO**

*Cédula de citación* IV.2128

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 596/86 sobre Malos Tratos se cita a Antonio Rico Gómez cuya última residencia era c/ La Ribaza, número 2 de esta

Ciudad y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio para que, en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día 29 de septiembre y hora de las 10,35, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 20 de agosto de 1987.— El Secretario.

## JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Cédula de citación

IV.2130

Cédula de citación

IV.2129

En virtud de lo dispuesto por S. S<sup>a</sup> en providencia de esta fecha, recaída en autos del Juicio de Faltas n<sup>o</sup> 11/86, sobre daños en accidente de circulación, se cita a Ladislao Martín Canuto, con último domicilio en c/ Sarrikobaso 37-1<sup>o</sup> C, Algorta Guecho, y cuyo domicilio actual se ignora, como denunciado a fin de que el próximo día 30 de septiembre a las 12,20 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio reseñado.

Previéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndoles que en caso de incomparecencia, sin alegar ni acreditar justa causa, les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Haro, a 21 de agosto de 1987.— La Secretaria.

En virtud de lo dispuesto por S. S<sup>a</sup> en providencia de esta fecha, recaída en autos del Juicio de Faltas n<sup>o</sup> 367/85 sobre lesiones en atropello, se cita a D. Modesto Hernández Bolado, con último domicilio en la c/ Santo Tomás, 19 de Haro, cuyo actual paradero se desconoce, en concepto de parte a fin de que el próximo día 16 de septiembre, a las 12,50 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio reseñado.

Previéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndole que en caso de incomparecencia, sin alegar ni acreditar causa justa, les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Haro, a 20 de agosto de 1987.— La Secretaria.

## V. Anuncios

## A. Subastas y concursos de obras y servicios

## CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

*Adjudicación de la contratación del suministro "Adquisición de nueve vehículos —todo terreno— destinados a la ejecución de trabajos forestales en los montes de la Comunidad Autónoma de La Rioja". Expte. n<sup>o</sup> 04-4-2.1-069-0/87* V.A.479

El Consejo de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente con fecha 19 de agosto de 1987, ha resuelto la adjudicación de la contratación del suministro "Adquisición de nueve vehículos —todo terreno— destinados a la ejecución de trabajos forestales en los montes de la Comunidad Autónoma de La Rioja", a favor de las Empresas y por los importes siguientes:

Grupo 1 <sup>o</sup> .— Pérez Repuestos y Talleres, S.A. . . .	3.000.000 Ptas.
Grupo 2 <sup>o</sup> .— Agro Industrial Riojana, S.A. . . . .	14.988.000 Ptas.
Grupo 3 <sup>o</sup> .— Pérez Repuestos y Talleres, S.A. . . .	4.100.000 Ptas.

Logroño, a 20 de agosto de 1987.— El Secretario Técnico de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Carmelo Velasco Gorricho.

## AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

*Adjudicación de las obras de Adecuación del Campo de Fútbol* V.A.476

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 18.8.87, adoptó acuerdo en el sentido de adjudicar definitivamente la contratación directa de las obras de Adecuación del Campo de Fútbol, en Aldeanueva de Ebro (La Rioja), al Empresario D. Jacinto Sáinz Ortiz, de esta naturaleza y vecindad, que presentó la proposición más ventajosa, en el precio de ocho millones setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientas treinta y una pesetas (pesetas 8.753.431).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Aldeanueva de Ebro.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

## AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA

*Concierto directo para la contratación del servicio de recogida de basuras* V.A.477

Con Ciriaco Tobías Azofra, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bobadilla.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de siete de agosto de 1987, se aprobó el Pliego de Condiciones para cubrir, mediante concierto directo y con carácter de contrata administrativa, la concesión del "Servicio Municipal de Recogida de Basuras", para esta localidad, cuyas principales características son:

- Tipo: 200.000 pesetas a la baja.
- Duración del contrato, dos años, prorrogables.
- Periodicidad de la recogida, semanal, excepto del 15 de junio al 15 de septiembre, dos veces por semana.
- Fianza Provisional: 4.000 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones, que serán redactadas con arreglo al modelo aprobado, finalizará el próximo día 31 de agosto a las 13 horas.

El Pliego de Condiciones, y demás documentos que forman el expediente, se encontrará de manifiesto en el Ayuntamiento durante el mismo plazo, a efectos de reclamaciones, y para general conocimiento por espacio de ocho días, según prescribe el art. 122 del T.R.R.L.

Bobadilla, 13 de agosto de 1987.— El Alcalde Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

*Subasta de las obras de ampliación de las redes de distribución y saneamiento en la c/ de La Charca y Travesía de Valdecañas* V.A.473

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 14 de agosto de 1987 el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de ampliación de las redes de distribución y saneamiento en la c/ de La Charca y Travesía de Valdecañas, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas "Ampliación de las redes de distribución y saneamiento en la C/ de La Charca y Travesía de Valdecañas en Cordovin (La Rioja)" con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. José Ignacio Castellón Ridruejo.

Tipo.— 4.635.095 pesetas a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Pago.— Con cargo a la partida 611 del Presupuesto General Municipal.

Fianzas provisional y definitiva.— Fianza provisional: 74.527 pesetas. Fianza definitiva: la que resulte de aplicar los porcentajes máximos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento de 16 a 20 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 21 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don ..., de estado ..., profesión ... D.N.I. número ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ..., de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ..., en el precio de ... (en letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Cordovin, a 17 de agosto de 1987.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.

## AYUNTAMIENTO DE ESTOLLO

*Subasta de las obras de Acondicionamiento y Reforma de la Casa Consistorial* V.A.482

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 18 de agosto, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Acondicionamiento y reforma de la Casa Consistorial de Estollo", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas "Acondicionamiento y reforma de la Casa Consistorial de Estollo", con arreglo al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Enrique Miner Guerrero.

Tipo.— Un millón ciento ochenta y dos mil ciento noventa y tres pesetas (1.182.193) a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses.

Pago.— Con cargo a la partida 611 del Presupuesto Municipal Ordinario de 1987.

Fianzas provisional y definitiva.— Fianza provisional: Diecisiete mil ochocientos veinte pesetas. Fianza definitiva: Treinta y cinco mil sesicentas cuarenta pesetas.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.— Don ... de estado ... profesión ... D.N.I. número ... expedido en ... con fecha ... en nombre propio (o en representación de ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ... toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de "Acondicionamiento y reforma de la Casa Consistorial de Estollo" en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Estollo, 19 de agosto de 1987.— El Alcalde, Gabino Aransay Azofra.

**AYUNTAMIENTO DE QUEL**

*Subasta de obras de renovación de las redes de distribución de agua y saneamiento de las calles Santa Cruz y General Mola* V.A.483

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes, y acuerdo corporativo de la Comisión de Gobierno de 14 de agosto de 1987, se anuncia a subasta pública, a la baja la siguiente.

1.— Objeto del contrato.— Renovación de las redes de distribución de agua y saneamiento de las calles Santa Cruz y General Mola.

2.— Importe de la licitación.— 8.209.483 pesetas.

3.— Plazo de ejecución.— Cuatro meses.

4.— Garantía provisional.— 410.474 pesetas.

5.— Garantía definitiva.— Aplicando el porcentaje del 4 por 100 sobre el precio de adjudicación.

6.— Examen del expediente.— En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, desde el día siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o del Boletín Oficial del Estado, que primero se publique.

7.— Presentación de plicas.— En el mismo lugar y horario señalado anteriormente en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que se publique el último de los referidos anuncios. Reducción de plazos en aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación.

8.— Duración de plicas.— A las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Salvo que éste coincida festivo, trasladando la fecha de la apertura al día siguiente hábil.

Reclamaciones al pliego de condiciones.— Durante el plazo de los ocho primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja podrán presentarse reclamaciones.

Aplazamiento.— Cumplido el artículo 122 del Real Decreto

Legislativo 781/1986, la licitación será aplazada si existen reclamaciones al pliego de condiciones económico-administrativas.

Pagos.— Contra certificaciones expedidas por el Director Técnico de la obra y debidamente aprobada por la Comisión de Gobierno.

Gastos.— El contratista queda obligado al pago de anuncios e impuestos que procedan incluido el Valor Añadido.

Obra subvencionada.— Esta obra está subvencionada en el Plan General de Obras y Servicios del año 1987.

Modelo de proposición.— Don ..., vecino de ... con domicilio en Calle ... número ... y Documento Nacional de Identidad ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...) ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con sujeción al Proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma).

Quel, 18 de agosto de 1987.— El Alcalde, José Sigüenza Navarro.

**AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO**

*Subastas de batidas de jabalí*

V.A.484

Aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir, las subastas de los aprovechamientos de caza, correspondientes al actual ejercicio de 1987, se expone el público por el plazo de ocho días, contados del siguiente hábil de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones, que se estimen convenientes. Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones, contra el mismo.

**BATIDAS A SUBASTA:**

Polígono 7: día 18 de octubre.

Polígono 7: día 13 de diciembre.

Polígono 7: día 7 de febrero.

Polígono 14 B: día 10 de enero.

Polígono 14 A: día 29 de noviembre.

Polígono 14 A: día 27 de diciembre.

Polígono 14 A: día 24 de enero.

Polígono 13 A: día 25 de octubre.

Polígono 13 A: día 22 de noviembre.

Polígono 13 A: día 20 de diciembre.

Tasación: Por batida 80.000 pesetas asimismo será por cuenta del rematante la cuota de entrada que serán 12.000 pesetas por batida y 12% de I.V.A. sobre el precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar, del siguiente hábil, de que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. La apertura de Plicas, tendrá lugar a las doce horas de la mañana del sábado siguiente, a la terminación del plazo.

Si quedase desierto la subasta, se sacará nuevamente transcurridos ocho días osea, el sábado siguiente, como igualmente en tercera subasta, y si quedase nuevamente desierto, se podrá proceder, a la contratación directa, de acuerdo con la normativa vigente, por haberlo recogido en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Modelo de proposición.— Don ... con D.N.I. número ... y domicilio en ... en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos de ... anunciada por el Ayuntamiento de Viniegra de Abajo en el Boletín Oficial de La Rioja número ... del día ... ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de ... pesetas en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente.

El día de la apertura de plicas, se debe venir previsto, de la relación nominal con los D.N.I. y fotocopia de la licencia de caza mayor de los 20 cazadores que intervendrán en cada batida. El cupo de jabalíes por batida, se establece en 4 debiendo abonar cuota por los abatidos accidentalmente, que pasen de 4.

Viniegra de Abajo, a 22 de agosto de 1987.— El Alcalde.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)  
Depósito Legal: LO-1-1958

	<b>PESETAS</b>
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	58
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10

**SUSCRIPCIONES**

Año	3.100
Semestre	1.600
Trimestre	850

**TARIFAS**

**VENTA DE EJEMPLARES**

Ejemplar del mes corriente	35
Ejemplar atrasado más de un mes	50
Ejemplar atrasado más de 1 año	100

**ANUNCIOS.**

**PESETAS**

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	75
--	----